

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD ALTA SANABRIA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad Alta Sanabria para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal 102.300,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios 50.550,00 €
3	Gastos financieros 0,00 €
4	Transferencias corrientes 13.800,00 €
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 0,00 €
7	Transferencias de capital 0,00 €
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros 0,00 €
9	Pasivos financieros 0,00 €
<i>Total 166.650,00 €</i>	

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 0,00 €
2	Impuestos indirectos 0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos 45.500,00 €
4	Transferencias corrientes 121.150,00 €
5	Ingresos patrimoniales 0,00 €

R-202000371



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<i>Total</i>	166.650,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel
Secretaria-Intervención	1	Exenta	Exenta

B) Personal laboral fijo:

Denominación puesto de trabajo	N.º	Titulación exigida	Duración contrato	Observaciones	Salario
(1) Conductor	1	Estudios básicos	Indefinida	A tiempo completo	Según convenio

C) Personal laboral temporal:

Denominación puesto de trabajo	N.º	Titulación exigida	Duración contrato	Observaciones	Salario
(1) Técnico	1	Diplomatura	Duración determinada	A tiempo completo	Según convenio
(2) Técnico	1	Diplomatura	Duración determinada	A tiempo completo	Según convenio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lubián, 7 de febrero de 2020.-El Presidente.

R-202000371

